

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de la Contencioso-administrativo

Pleito núm. 8.025.—Secretaría Sr. Llaguno.—Don José Ventura Pérez González y otros contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 10 de noviembre de 1961, sobre contrabando de piezas de coche de procedencia extranjera.

Pleito núm. 8.015.—Secretaría Sr. Llaguno.—Constructora Internacional, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 16 de enero de 1962, sobre aforo de una moto-traila.

Pleito núm. 7.577.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona contra Reglamento de Hacienda del Régimen Especial del Ayuntamiento de Barcelona en 9 de noviembre de 1961.

Pleito núm. 7.983.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Don Jesús Alen Macelra contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 5 de diciembre de 1961.

Pleito núm. 8.035.—Secretaría Sr. Llaguno.—La Sociedad Mercantil «Hismar, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de marzo de 1962, que desestimó alzada formulada contra instrucciones cursadas por la Dirección General de Aduanas en 6 de febrero de 1961 a las Aduanas de Bilbao y Barajas, en las que se fijaba un ajuste sobre los valores CIF en las importaciones de productos químico-farmacéuticos.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—2.033.

Pleito núm. 7.526.—Secretaría Sr. García de la Calle.—«Juan Jover, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de octubre de 1961, sobre Impuesto sobre el rendimiento de las fincas rústicas.

Pleito núm. 8.028.—Secretaría Sr. Llaguno.—Doña Mercedes Zaballa Barquín contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 19 de diciembre de 1961, sobre contrabando de aceite.

Pleito núm. 7.998.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Don Guillermo de Prado Valencia contra Resolución expedida por la Fiscalía Superior de Tasas en 17 de enero de 1962, sobre multa de 6.000 pesetas.

Pleito núm. 7.951.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Sindicato de la Comunidad de Regantes del río Alhama de Alfaro (Logroño) y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de junio de 1961, sobre derivación de aguas del río Alhama con toma de agua de la presa de Peña del Saco con destino a riegos.

Pleito núm. 8.004.—Secretaría Sr. Llaguno.—Don Luciano Nava Pérez contra fallo expedido por el Ministerio de Ha-

cienda (T. S. C. y D.) en 16 de enero de 1962, sobre contrabando de cabezas de máquinas de coser.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—2.032.

•

Pleito núm. 7.755.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Don Francisco de Paula González Patal contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 7 de noviembre de 1961, sobre contrabando de encendedores y otros artículos.

Pleito núm. 7.458.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Montalbán, S. A., Entidad Mercantil, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de septiembre de 1961, sobre importación de 300 tractores.

Pleito núm. 7.785.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Don Pedro Ranz Ilorente contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 5 de diciembre de 1961, sobre Impuesto Industrial, ejercicio 1958.

Pleito núm. 7.856.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Sociedad Minera Guipuzcoana contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 4 de julio de 1958, sobre Tarifa 3.ª de Utilidades, correspondiente a los años 1954 y 1955.

Pleito núm. 7.963.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Doña Ascensión Delgado Casareales contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de noviembre de 1961, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre de la playa de la Fosa de Calpe.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—1.864.

Pleito núm. 7.841.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Don Matías, don José y don Julio Guasch Juliá contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda sobre Contribución sobre la Renta, ejercicio 1952.

Pleito núm. 7.715.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Pavimentos de Asfaltos y Alquitrán, S. A. (Pavasal) contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (D. G. F. C.) en 6 de diciembre de 1961, sobre multa de 250 pesetas.

Pleito núm. 7.986.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Doña María de la Asunción Allendesalazar y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 5 de diciembre de 1961, sobre concepto de rústica, cuota complementaria.

Pleito núm. 7.989.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Empresa Municipal de Transportes contra acuerdo expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de enero de 1961, que denegó a la recurrente la reducción de la tasa de Formación Profesional y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo en 15 de marzo de 1961.

Pleito núm. 7.769.—Secretaría Sr. García de la Calle.—Don Herminio Muñiz Quirós contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (J. C. Valoración) en 25 de octubre de 1961, sobre fijación de base imponible.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—1.863.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.504.—Don Juan Llona Basaras y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de octubre de 1961, sobre discrepancias entre el abonado don Lorenzo Arandía en materia de suministro de energía eléctrica.

Pleito número 6.368.—«Astilleros del Cantábrico» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1961, sobre ordenación del trabajo por cuenta ajena.

Pleito número 7.587.—«Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1960, sobre concesión marca número 359.008, «Wittem».

Pleito número 7.102.—Don Saturnino Pagoaga Busto contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de junio de 1961.

Pleito número 7.619.—«Sola e Hijos, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1961, sobre Seguros de accidentes de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.148.

Pleito número 7.482.—«Ronson Corporation», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1960, sobre concesión marca núm. 249.139, denominada «Zoneson».

Pleito número 2.004.—Doña María de los Angeles Alcoba Benítez y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de abril de 1959, sobre aprobación clasificación vías pecuarias término municipal de El Real de la Jara (Sevilla).

Pleito número 6.475.—«Compañía de Seguros Omnia, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de junio de 1961, sobre clasificación profesional.

Pleito número 5.797.—«Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abel», Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febrero de 1961, sobre marca número 350.089.

Pleito número 242.—Don Alejandro Rul

Vives, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1958, sobre denegación de Subsidio de Vejez al hoy recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.147.

Pleito número 7.599.—Don Angel Navarro Fernández, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de diciembre de 1961, sobre Seguros sociales.

Pleito número 7.628.—Don José Rodríguez Contreras Rodríguez, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1961, sobre exclusión de los Médicos de la Beneficencia Municipal como Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 7.563.—«Miguel Pascual y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 14 de noviembre de 1961, sobre aplicación Aranceles.

Pleito número 7.693.—Don Fernando Marchesi Fernández Herce, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de abril de 1961, sobre denegación modelo utilidad número 76.663.

Pleito número 7.690.—Doña Ana María Ochoa de Retana, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de noviembre de 1961, sobre régimen excepción concedido a Vitoria (Alava) para apertura de farmacia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.146.

Pleito número 7.721.—«Fabricación de Envases Metálicos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de abril de 1961, sobre concesión marca «Fensa Madrid», números 360.082, 360.085, 360.228 y 360.231, a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.».

Pleito número 7.797.—Bodega Cooperativa de «San Isidro», de Lumbler, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre Seguros sociales.

Pleito número 7.788.—Doña Magdalena Cavanna de Weeber, contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 5 de diciembre de 1961, sobre levantamiento de depósito constituido.

Pleito número 7.522.—Don Balbino Sanmartín Torregrosa, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de octubre de 1961, sobre multa de 500 pesetas por transgresión normas que regulan el trabajo en las industrias siderometalúrgicas.

Pleito número 7.783.—«Farbenfabriken Bayer, A. G.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1961, sobre concesión marca 360.134, «Termocur».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.145.

Pleito número 7.656.—Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería, contra resolución expedida por el Ministerio de

Trabajo en 9 de noviembre de 1961, sobre exclusión personal Junta recte. del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 7.624.—«Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1961, sobre clasificación profesional varios productores de la empresa recurrente.

Pleito número 7.637.—«Eau de Cologne-Und Parfumeria-Fabrik, Glogkencasse número 4.711», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de octubre de 1961, sobre marca núm. 364.193, denominada «44».

Pleito número 7.642.—«Unión Española de Explosivos», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1961, sobre liquidación de cuotas Seguros sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.144.

Pleito número 7.666.—«Babcok & Wilcox, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1961, sobre autorización para implantar el sistema Dedaux en el Taller de Horno Eléctrico de la empresa recurrente.

Pleito número 7.712.—«Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de noviembre de 1961, sobre transgresión normas de trabajo.

Pleito número 7.491.—Don Juan Abelló Pascual, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1960, sobre concesión marca número 348.777, denominada «Trifumen».

Pleito número 7.773.—«Industrias de Panadería, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 15 de enero de 1962, sobre revisión de precios.

Pleito número 7.729.—«The Seven Up Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1961, sobre concesión marca número 342.467, «Seis».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.143.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores, doña Esperanza, doña Reyes, don Antonio y don Santiago Millán Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de noviembre de 1960, sobre valoración de la finca número 22 del polígono de San Pablo, de Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 7.058 y el 269 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1962.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.134.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Amable Vicente Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1961, sobre incompatibilidad entre el ejercicio de la Abogacía y el cargo de Inspector del Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 6.729 y el 202 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1962.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.135.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Andrea Pascual Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación—por silencio administrativo—del recurso de reposición contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, que fijó la indemnización por expropiación de la parcela número 12 del polígono denominado Cerro de la Horda, sito en la ciudad de Segovia; pleito al que ha correspondido el número general 7.956 y el 51 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1962.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.141.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Inmobiliaria Juban, S. A. de Construcciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 15 de marzo de 1961, dictada en los recursos de alzada promovidos por la Entidad recurrente y doña Victoria Aguil Cabello, por la que, revocando la Resolución del Excmo. señor Gobernador civil de Madrid, de 22 de marzo de 1957, valoró la finca expropiada por la citada Inmobiliaria a la indicada

señora en la cantidad de 71.687,59 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 6.015 y el 102 de 1961 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1962.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.031.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Morales Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Hacienda, de 23 de enero de 1962, referente al señalamiento de pensión por la viudedad de don Manuel González Nicolás Novillo, Oficial de la Administración de Justicia, pleito al que han correspondido el número general 8.020 y el 56 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1962.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.030.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Justicia, de 2 de febrero de 1962, que dejó sin efecto la de 19 de enero anterior, respecto al ascenso a la cuarta categoría del Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, pleito al que han correspondido el número general 8.173 y el 86 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1962.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.029.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio

de la Vivienda, de 30 de septiembre de 1961, referente a la expropiación de la finca 377 del Polígono 2 del «Tormes» y desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 16 de noviembre de 1961, pleito al que han correspondido el número general 8.163 y el 84 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1962.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.028.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Jiménez Benhamou se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 16 de enero de 1962, sobre exención del Impuesto sobre los rendimientos de trabajo, pleito al que han correspondido el número general 8.046 y el 80 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1962.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.027.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Rebollada Malillos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación, de 27 de octubre de 1961, sobre compatibilidad del ejercicio del cargo de los funcionarios del Cuerpo General de Policía con el de Abogado y Procurador de los Tribunales, pleito al que han correspondido el número general 6.572 y el 181 de 1961 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1962.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.026.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don José Ordóñez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 21 de noviembre de 1961, que desestimó el recurso de reposición que interpuso contra la del 7 de noviembre de 1960, referente al justiprecio del Polígono «La Colonia», de la Línea de la Concepción, finca número 46, pleito al que han correspondido el número general 8.138 y el 81 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1962.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.067.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Cerdá Vich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, de 23 de enero de 1962, que desestimó el recurso de reposición formulado contra acuerdo anterior denegatorio de la solicitud de dispensa del plano mínimo de permanencia para solicitar vacantes de su empleo en la guarnición de Baleares, pleito al que han correspondido el número general 8.153 y el 83 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1962.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.068.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Alonso de la Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones dictadas por el Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Industria, con fechas 5 de diciembre de 1960 y 20 de enero de 1961, que denegaron a la recurrente la pensión extraordinaria de jubilación por edad; y de la denegación fáctica, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra ellos interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 7.868 y el 42 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1962.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.069.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Noval Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación, de 8 de enero de 1962, que concedió la permuta solicitada entre los Veterinarios titulares don Máximo Pérez García y el recurrente, pleito al que han correspondido el número general 3.010 y el 56 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1962.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.070.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucas González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Información y Turismo, de 23 de junio de 1961, referido al concurso para cubrir plazas en Televisión Española, pleito al que han correspondido el número general 7.979 y el 53 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1962.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.850.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 7 de noviembre de 1960, que aprobó el justiprecio a efectos de expropiación forzosa en tasación conjunta de las fincas 1.ª y 2.ª, del Polígono «San Pablo», y contra la de 20 de octubre de 1961 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que han correspondido el número general 7.584 y el 14 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1962.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.851.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Maldonado Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército, de 27 de enero de 1962, que desestimó recurso de reposición contra la de 21 de noviembre de 1961 de la Dirección General de Mutilados, pleito al que han correspondido el número general 7.970 y el 51 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1962.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.853.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alfonso Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo, de 1 de diciembre de 1961, que desestimó recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Previsión, de 28 de febrero de 1961, dictada en expediente sobre concurso para provisión de plazas de Odontólogo del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Luego, pleito al que han correspondido el número general 7.745 y el 32 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1962.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.856.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Escolar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional, de 28 de octubre de 1961, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 15 de julio anterior, que decretó la exclusión del mismo en el reparto de obven-

cionales correspondientes al segundo semestre de 1961, pleito al que han correspondido el número general 7.850 y el 40 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1962.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.857.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Méndez Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Información y Turismo de 31 de octubre de 1961 que, resolviendo recursos de reposición interpuestos por don Ángel Fernández Villaverde y don Fernando de Arbizu y Schmidt contra Orden de 3 de agosto de 1960, que aprobó la propuesta que formuló el Tribunal para cubrir plazas de plantilla en las emisoras de Radio Nacional de España, anuló el nombramiento de Encargado de Servicios Técnicos de primera para Retransmisiones y Grabaciones concedido al recurrente, atribuyéndole el de Auxiliar de Servicios Técnicos de segunda, y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 7.615 y el 16 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1962.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.852.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Francisco Ruiz Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de octubre de 1961 por la que se acordó desestimar en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto mediante escrito de 28 de julio de 1960 en cuanto a la denegación de su solicitud para que fuera liberada de expropiación una finca de su propiedad sita en el número 8 de la calle del General Serrano Orive, incluida en el proyecto de expropiaciones del sector de la «autopista de Toledo», pleito al que han correspondido el número general 7.723 y el 30 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1962.
Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.854.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascua Nuño de Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 13 de abril de 1961, que desestima petición del recurrente de efectividad en su empleo con fecha 21 de diciembre de 1956, y de otra, de 23 de mayo de 1961, por la que se desestima el recurso de reposición formulado, pleito al que han correspondido el número general 6.522 y el 165 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1962.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.855.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Dios Megías y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de diciembre de 1961 que, ante la solicitud de los recurrentes en cuanto a que el Cuerpo Facultativo de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, fuese incluido en el capítulo III de la Instrucción de Remuneraciones, de 28 de julio de igual año, declaró que los Auxiliares Facultativos de Marruecos no quedasen integrados en ningún grupo determinado, pleito al que han correspondido el número general 7.949 y el 50 de 1962 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1962.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.858.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Christian de Nogaes Quevedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Trabajo mediante escritos de 12 de mayo y 29 de septiembre de 1961, el primero, contra Resolución tácita de la Dirección General

de Previsión, y el segundo, contra la denegación parcial de dicha Dirección de 27 de julio de 1961 en virtud de recurso de reclamación de determinada cantidad por diferencias de retribución como Médico del S. O. E., escritos posteriormente ampliados por otro de 17 de octubre de 1961 limitando la diferencia de retribución, pleito al que han correspondido el número general 7.780 y el 34 de 1962 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1962.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.859.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Boyero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 14 de julio de 1961, que, con relación a la solicitud de ingreso en dicho Benemérito Cuerpo formulada por el recurrente, declaró la improcedencia del ingreso, y de la de 18 de noviembre de igual año que desestimó recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 7.833 y el 38 de 1962 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1962.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.860.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Guillot Ciurana y don Manuel Falcó Cabrelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961 referente a la expropiación de las parcelas 72 y 168 del "polígono de Campanar", de Valencia, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 8.007 y el 55 de 1962 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1962.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.861.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Conesa Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 19 de mayo de 1961 que dispuso el lugar del recurrente en el escalafón del Cuerpo General de Policía, y el de 4 de julio siguiente, que desestimó el recurso de reposición formulado, pleito al que han correspondido el número general 6.973 y el 257 de 1961 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1962.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.862.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Caballero Santa Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 10 de octubre de 1961, que declaró que el recurrente carecía de derecho con relación a lo solicitado en cuanto a que le fuera abonado el 20 por 100 del sueldo que dejó de percibir en las pagas extraordinarias de diciembre de 1960 y julio de 1961, y de la de 11 de diciembre siguiente, que declaró no haber lugar al recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 7.677 y el 22 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1962.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.136.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Ramos Boned se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de noviembre de 1961, que desestimó recurso de reposición contra el de 31 de agosto de 1961 por el que se señaló el haber pasivo del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 7.390 y el 317 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1962.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.137.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Plácido Navas y García de la Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de noviembre de 1961, que desestimó la reclamación promovida por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 17 de noviembre de 1960, que confirmó y por el que le reconoció el haber pasivo de 6.825 pesetas, 20 por 100 del sueldo regulador, abonable desde el 17 de marzo de 1960, fecha de la jubilación, pleito al que han correspondido el número general 7.663 y el 20 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1962.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.140.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Lucena Argudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 9 de mayo de 1961, que señaló su haber pasivo mensual, en su calidad de Subteniente de la Guardia Civil, retirado, y del de 4 de julio siguiente del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 6.412 y 7.130 acumulados y el 154 y 278 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de abril de 1962.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.138.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Fernández Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 16 de enero de 1961, que des-

estimó su solicitud para que le fuera concedida pensión en calidad de viuda del Portero de los Ministerios Civiles don Félix Zapata García, y del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, que confirmó en alzada el recurso interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 7.644 y el 18 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1962.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario, José Benítez.—2.139.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Don Ricardo Leiros Freire, Juez de Primera Instancia de este partido de Carballo.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 82 de 1962, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Dolores, Teresa, Gabriel y Andrea Cousillas Calvo, que se ausentaron de su domicilio del Esto-Cabana hace más de treinta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de los mismos; expediente que se sigue a instancia de su hermana Francisca Cousillas Calvo.

Carballo, 16 de abril de 1962.—El Juez, R. Leirós F.—El Secretario, José Casas.—2.842.
2.842. 1.ª 25-4-1962.

LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos civiles de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Arturo Miguel Teres, contra don Ramón Buréu, se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 26 de mayo, a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los bienes objeto de licitación o subasta son:

Pieza de tierra campa, sita en el término de Pradell, distrito de Preixens, partida Eras, de 19 áreas, 36 centiáreas; linda: por Oriente, con corrales del pueblo mediante camino y casa de José Buréu; por Mediodía, con camino; por Poniente, con Pedro Juan Vidal, y por Norte, con Agustín Guasch.

Su tipo de tasación: 200.700 pesetas.

Pieza de tierra campa, yerma, en término de Pradell, municipal de Preixens, partida Prat de la Font, de tres jornales, iguales a una hectárea, 30 áreas, 74 centiáreas; linda: por Oriente, con carrerada; por Mediodía, con el extremo del término, mediante camino de Montclar, y por Norte, con Antonio Buréu Sala.

Su tipo de tasación: 120.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término de Pradell, municipal de Preixens, partida Corral o Tosal Roig, de quince jornales, iguales a seis hectáreas, 53 áreas, 70 centiáreas, y que linda: por Oriente, con Domingo Guasch; Mediodía Pedro Juan Vidal; por Poniente, con camino de los Planes, y por Norte, con camino que se dirige a Balaguer, mediante perfil de canal que atraviesa.

Su tipo de tasación: 320.000 pesetas.

Se significa a los presuntos licitadores. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la me-

sa del Juzgado o bien acreditar haberlo verificado en establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación señalado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichas dos terceras partes del referido tipo de tasación.

Que el rematante aceptará la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Y que registrarán en la subasta cuantas prevenciones establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para las subastas de bienes inmuebles.

Dado en Lérida, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).—2.854.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en auto de fecha primero de los corrientes, dictado en juicio ejecutivo instado por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Martín Palomo, en reclamación de dos millones setecientos sesenta y tres mil quince pesetas con siete céntimos de principal; seiscientos sesenta pesetas de gastos y doscientas cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses y costas, se cita de remate, por medio del presente, a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Valentín Pastrana, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera; previniéndoles que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Se hace constar que se ha practicado el embargo de los bienes de la herencia yacente de don Miguel Valentín Pastrana, previo el requerimiento de pago hecho a la persona en cuyo poder se encuentran, don Jesús Piñero Torrealba.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.402.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Matías de la Riva Trueba contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de 3 de julio de 1954, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno sita en el término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio llamado «Marea Alta», que linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, con calle en proyecto, aprobada ya por la Comisaría General de Urbanismo; que va desde la calle de Ramón y Cajal a la de Pintor Rivera; al Sur, en línea recta de cuarenta y nueve metros, con terrenos de «Fomento de la Propiedad, S. A.» y al Oeste, en línea recta de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos también de esta Compañía. Afecta la forma de un trapecio, que encierra una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros cin-

cuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil treinta y cinco pies ochenta y ocho décimas de otro cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número 7 la finca número 3.065.

Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 7 de la finca antes transcrita se han segregado dos parcelas, una de 1.068 metros 07 decímetros cuadrados, y la otra, de 408 metros 50 decímetros cuadrados, que hacen un total de 1.476 metros 57 decímetros cuadrados, que han sido inscritas con los números 3.627 y 3.628 a los folios 220 y 224 del tomo 370 del archivo, apareciendo ambas inscritas a nombre de la Sociedad «Iberia, Sociedad Anónima Inmobiliaria». Y que en virtud de las segregaciones aludidas, la finca número 3.065 queda con una superficie de trescientos once metros noventa y tres decímetros cuadrados, o cuatro mil dieciocho pies seis décimos de otro, también cuadrados, que constituye las calles B y C, aprobadas por la Comisaría de Urbanismo.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1. 2.º, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Francisco López.—El Secretario (ilegible).—2.774.

MAHON

Don Diego Bosch Clives, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y a instancia del Procurador don Santiago Pérez Fa, en nombre de don Antonio Pons Mercadal, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca que después se describirá perteneciente a don Pedro Llabrés Pons, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

Urbana.—Casa número 6 de la calle de la Iglesia, de esta ciudad, formando esquina con la del Rosario, donde tiene una puerta señalada con el número 8. Lindante: a la derecha, con esta última calle; a la izquierda, con casa de Juan Benezam, y al dorso, con otra de herederos de Antonio Portella, constandingo inscrita en dicho Registro a nombre del expresado don Pedro Llabrés Pons, al tomo 313 del Archivo, libro 141 del Ayuntamiento de Mahón, distrito 1.º, inscripciones 18 y 19 de la finca número 2.014.

A instancia del acreedor se mandó en

providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día treinta de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Dado en Mahón, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Diego Bosch Clives.—El Secretario (ilegible).—2.798.

SARINENA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de la villa de Sarriena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Joaquín Escartín Usieto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alcubierre, representado por el Procurador señor Godeó, con el número 20 de 1962 y de cuantía 20.000 pesetas, se tramita expediente o juicio para la adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación de nombres, para la distribución de los bienes relictos por don Jerónimo Ariño Callen, fallecido el 20 de diciembre de 1954, vecino que fué de Alcubierre, provincia de Huesca, y casado con doña Antonia Escartín Pradilla, fallecida el 30 de septiembre de 1960, y en el que por providencia de 6 de los corrientes se acordó la publicación de edictos llamando a quienes se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en forma y conforme a lo especialmente establecido en el artículo 1.110 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el término de dos meses a contar de la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar, y haciendo constar, conforme al artículo 1.108 del mismo cuerpo legal, las siguientes circunstancias:

1.ª Que el causante, don Jerónimo Ariño Callen, era natural de Alcubierre.

2.ª Que el causante otorgó testamento ante el Párroco de la villa de Alcubierre, el 7 de diciembre de 1954, adverbado por el Juzgado de Primera Instancia de Sarriena por auto de 8 de enero de 1955 y protocolizado por el Notario que fué de esta villa don Joaquín Pradas Hernando, por el que dejaba la totalidad de sus bienes, fuera de los que disponía particularmente y una vez fallecida su esposa, «los lega a sus sobrinos carnales, tanto de la esposa como del testador, a distribuir por partes iguales».

3.ª Que el solicitante es sobrino carnal de la esposa del causante.

Dado en Sarriena a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario (ilegible).—2.850

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia dictada en autos incidentales de previo y especial pronunciamiento promovido por el Procurador don Angel Pulido Mazo, en representación de don Federico Cantero Cid, contra don José Posado García y su esposa, doña Celina Carrera Pérez, en menor cuantía, promovido por estos últimos contra la «S. A. Dica», domiciliada en Madrid, se emplaza por medio del presente edicto a dicha Sociedad «Dica, Sociedad Anónima», para que en el término de seis días conteste concretamente sobre dicha cuestión incidental, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha Sociedad, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Zamora a 23 de marzo de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.823.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

TALAVERA ARIAS, Jacinto; de cuarenta y nueve años hijo de Apolonio y María, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en expediente 26 de 1958.—1.488.

MARTINEZ CUEVAS, Cándido; de veintiocho años, obrero, hijo de Desiderio y de Nieves, natural de Francia, domiciliado últimamente en paseo de Heriz, letra B, cuarto izda., San Sebastián; procesado en expediente 48 de 1961.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—1.487.

BLOCHER, SIEGFRIED; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Frich y de Ana, natural de Alemania, domiciliado últimamente en Alemania; procesado por daños en circulación en sumario 338 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián.—1.486.

CRUZ BAUTISTA, Pedro de la; natural de Gibralfón (Huelva), domiciliado últimamente en Lorquí (Murcia), Cuevas del Cementerio, actualmente en paradero desconocido; procesado por hurto en sumario 45 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—1.484.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Infiesto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1960, Esteban Escalada Alvarez.—1.409.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 348 de 1953, Ramón Rodríguez Tuncan y Palacios.—1.399.